



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 - 481490 ANEXO: 40076

**Resolución Administrativa Nro. 00017- 2021-CED-CSJUU/PJ**

**Referencia:** Formulario Único de Trámites Administrativos presentado por el **servidor LUIS ALBERTO VIRRUETA QUISPE**, Auxiliar Administrativo I de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 15 de enero del dos mil diecinueve.
- Resolución N° 075-2020-CED-CSJUU/PJ de fecha 03 de marzo del 2020.
- Informe 0051-2020-TS-BP-CSJUU/PJ, por la Lic. Evanof Berrios Córdova.
- Resolución Nro. 050-2020-CED-CSJUU/PJ, de fecha 09 de marzo del 2020.
- Correo Electrónico de la Lic. Evanof Berrios Córdova, de fecha 18 de junio del 2020.
- Informe N°0069-2020-ABP-CSJUU, de la Lic. Evanof Berrios Córdova, remitido vía correo institucional con fecha 18 de junio del 2020.
- Resolución Administrativa Nro. 147-2020-CED-CSJUU/PJ.
- Informe N°0077-2020-ABP-CSJUU, de la Lic. Evanof Berrios Córdova, remitido vía correo institucional con fecha 30 de junio del 2020.
- Resolución Administrativa Nro. 159-2020-CED-CSSJUU/PJ.
- Informe N°099-2020-ABP-CSJUU, de la Lic. Evanof Berrios Córdova, remitido vía correo institucional.
- Resolución Administrativa Nro. 179 -2020-CED-CSJUU/PJ
- Correo Institucional de fecha 19 de agosto del 2020.
- Informe N°271-2020-ABP-CSJUU, de la Lic. Evanof Berrios Córdova, remitido vía correo institucional, el día 20 de agosto del 2020.
- Resolución Administrativa Nro. 237-2020-CED-CSJUU/PJ.
- Informe Nro. 278-2020-ABP-CSJUU, de la Lic. Evanof Berrios Córdova, remitido vía correo institucional, el día 24 de agosto del 2020.
- Resolución Administrativa Nro. 245-2020-CED-CSJUU/PJ
- Informe Social Nro. 293-2020-TS-BP-CSJUU/PJ
- R.A. Nro. 263-2020-CED-CSJJ/PJ
- Informe Social Nro. 397-2020-ABP-CSJUU.
- Resolución Administrativa Nro. 353-2020-CED-CSJUU/PJ.
- Informe Social Nro. 407-2020-ABP-CSJUU.
- Resolución Administrativa Nro. 416-2020-CED-CSJUU/PJ.
- Informe Nro. 418-2020-ABP-CSJUU, presentado por la Lic. Evanof Berrios Córdova, de fecha 03 de diciembre del 2020.
- Resolución Administrativa Nro. 456-2020-CED-CSJUU/PJ.
- Resolución Administrativa Nro. 493-2020-CED-CSJUU/PJ.
- Correo institucional de fecha 06 de enero del 2021.
- Informe Social Nro. 004-2021-ABS-CSJUU.
- Resolución Administrativa Nro. 004-2021-CED-CSJUU/PJ.
- Informe Social Nro. 005-2021-ABS-CSJUU

**Huancayo, doce de enero**

**Del año dos mil veintiuno.**

**VISTO: Y CONSIDERANDO:**

**Primero.** - El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.



**CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 - 481490 ANEXO: 40076**

**Segundo.** - El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

**Tercero.** - Con Formulario Único de Trámites Administrativos presentado por el servidor, por el que solicita licencia con goce de haber por salud. Solicitud presentada que cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato superior.

**Cuarto.** - El artículo 23° del citado Reglamento precisa que: “La licencia es la autorización otorgada para dejar de asistir al centro de trabajo, se otorga por plazos mayores a un (01) día laborable, a través de Resolución Administrativa o Documento Autoritativo respectivo”.

**Quinto.** - Con Informe Social Nro. 005-2021- ABP-CSJJU, de fecha 12 de enero del 2021, la Trabajadora Social, Lic. Evanof Berrios Córdova informa que con fecha 22 de diciembre del 2020, el formulario para el trámite de regularización del periodo correspondiente del 13 de noviembre al 07 de diciembre del 2020, e informa que está haciendo el seguimiento a través del teléfono y su hijo esta apersonándose personalmente sin embargo hoy tenía que ir a recoger el CITT pero le informaron que el médico que tiene que firmar el CITT se encuentra de vacaciones, motivo por el cual va ir el hijo del colaborador el viernes a EsSalud.

**Sexto.-** **Habiendo el servidor fallecido**, se hace **NECESARIO CONTINUE LA TRABAJADORA SOCIAL EFECTUE LAS GESTIONES DE APOYO Y COORDINACION PARA LA OBTENCION DEL CITT** conforme Resolución Administrativa Nro. 004-2021-CED-CSJJU/PJ.

**Séptimo:** En mérito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior, el mismo que además implica que una vez inicie el canje del CITT del servidor u otra actividad, deberá gestionar, efectuar seguimiento y coordinar con el servidor; a fin de forma oportuna y célere, eleve el informe social con el respectivo CITT, **sin tener que el Colegiado este solicitando el informe social pertinente.**

Por lo expuesto, en mérito artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE:**

1. **DISPONER TENGASE PRESENTE el Informe Social Nro. 0005-2021-ABS-CSJJU.**
2. **DISPONER CUMPLA Lic. EVANOF BERRIOS CORDOVA**, con efectuar las coordinaciones y gestión que corresponda para la obtención del CITT del **servidor que en vida fue LUIS ALBERTO VIRRUETA QUISPE**, Auxiliar Administrativo I de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, **de los periodos del 18 al 30 de noviembre del 2020 y del 01 al 06 de diciembre del 2020**, **BAJO APERCIBIMIENTO de DENEGARSE la LICENCIA PETICIONADA de los periodos mencionados, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.**

**EVANOF BERRIOS CORDOVA**  
 Abogado  
 Poder Judicial del Perú  
 Oficina de Organización y Mando  
 Consejo Ejecutivo Distrital  
 Corte Superior de Justicia de Junín



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 - 481490 ANEXO: 40076

3. **DISPONER CUMPLA Lic. EVANOF BERRIOS CORDOVA, de forma célere, con elevar el informe social pertinente, de conformidad a lo previsto en el inciso 9) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, haciendo conocer las gestiones que realizó para la obtención del CITT del extinto servidor, sin tener que estar solicitando el Colegiado. CUMPLIDO SEA. DESE CUENTA.**



**EVER BELLO MERLO**  
Representante de la Junta de Jueces  
Especializados y Mixtos  
Consejo Ejecutivo Distrital  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

